

Código: PC-MI-064

Versión: 1

Fecha: 15/03/2022

Objetivo del procedimiento:	Establecer la ruta para el diseño y desarrollo de misiones académicas entrantes o salientes dirigidas a la comunidad de estudiantes, docentes, personal administrativo, graduados o personal externo, que permitan la cualificación de los participantes a través de experiencias significativas de movilidad en Colombia o en otros países, logrando de esta manera brindar una formación integral, la adquisición de una visión global y la conexión con el entorno.
Alcance del procedimiento:	Inicia desde el acompañamiento para la planeación, el diseño, el desarrollo y seguimiento a las misiones académicas organizadas por los programas y facultades, hasta la medición de la satisfacción de los participantes y la certificación.

#### Términos y definiciones

Misiones académicas: las misiones académicas son un desplazamiento temporal (entrante o saliente) de un grupo de estudiantes, docentes, personal administrativo, graduados o personal externo cuyo propósito principal se centra en la contrastación de conocimientos que permiten la cualificación de los participantes a través de experiencias significativas desde lo observacional y vivencial, acercándose a nuevas y distintas dinámicas sociales, culturales, empresariales y académicas.

**Misiones entrantes o salientes:** las misiones entrantes son actividades que se dan a partir de las visitas de personas externas a la institución en sus diferentes lugares de desarrollo y a otras entidades según las agendas programadas. Las misiones salientes son actividades programadas por la Universidad en las cuales se realizan visitas fuera de la Institución, ciudad o país.

**Agenda académica:** son actividades en universidades, centros educativos, centros y/o institutos de investigación, laboratorios, entre otros, en los cuales los participantes asisten a conferencias, cursos, talleres, seminarios, visitas técnicas, prácticas de campo, entre otros, sobre temas de interés en el área disciplinar.

**Agenda empresarial:** se refiere a las actividades realizadas en empresas relacionadas con las disciplinas y que permiten aprender sobre la realidad del entorno productivo.

**Agenda diplomática/pública:** se refiere a las actividades programadas con cancillerías, embajadas o representantes gubernamentales en los países o ciudades de destino.

**Agenda cultural y social:** se refiere a las actividades que permitan un acercamiento a la cultura, idiosincrasia, costumbres y dinámicas sociales de la ciudad o país de destino.



Código: PC-MI-064

Versión: 1

Fecha: 15/03/2022

**Participante:** se refiere a las personas que asisten y se vinculan con las distintas actividades de las misiones académicas. Pueden pertenecer a la comunidad educativa de la Institución (profesor, administrativo, estudiante o graduado) o ser miembro de la comunidad externa e incluso pertenecer a otras instituciones de educación superior.

Unidad generadora: se refiere a aquella facultad, programa académico, departamento que solicita y/o diseña las misiones académicas.

Entidades solicitantes: entidad externa que solicita la realización de una misión académica a un programa académico o unidad de la Institución.

Declaración de indemnidad: declaración de exoneración de algún tipo de responsabilidad en el momento del desarrollo de las misiones académicas.

Resolución Rectoral 029 del 27 de mayo de 2021: Es el documento por medio del cual se reglamentan las misiones académicas nacionales e internacionales en la Universidad Católica Luis Amigó.

Nº	Actividad	Descripción	Responsable	Registro	Puntos de control
01	Diseñar propuesta de la misión académica entrante o saliente	El programa académico, facultad o entidad externa proyectan la realización de la misión académica diligenciando el <b>FO-MI-204 Formato propuesta misión académica</b> , quien deberá remitir la propuesta a la Oficina de Cooperación Institucional y Relaciones Internacionales - OCRI por correo electrónico.	Programa académico o unidad generadora	FO-MI-204 Formato Propuesta misión académica	Diligenciamiento completo del formato
		Para la realización de misiones académicas salientes nacionales o internacionales, se deben planear al menos entre 3 y 4 meses de anticipación a la fecha de realización, para garantizar la difusión, recaudos, alistamientos y trámites migratorios respectivos en caso de requerirse.  Para la realización de misiones académicas entrantes, la solicitud se debe realizar al menos con 2 meses de			



Código: PC-MI-064

Versión: 1

		anticipación.			
02	Apoyar a los programas académicos en la gestión de la misión académica saliente o entrante	La OCRI apoyará a los programas académicos en la gestión y creación de las diferentes agendas académicas, empresariales, diplomática/pública, cultural social, así como en la búsqueda de proveedores idóneos y convenios para los fines de las misiones académicas; además canalizará las solicitudes de misiones académicas nacionales e internacionales externas y asesorará la actividad para que se cumplan con las exigencias en materia de movilidad, en concordancia con la normativa nacional, internacional e institucional.	La Oficina de Cooperación Institucional y Relaciones Internacionales- OCRI	FO-MI-204 Formato Propuesta misión académica	Diligenciamiento completo del formato
		Una vez la OCRI dé aval a la propuesta, remite a la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad por correo electrónico.			
03	Revisar propuesta y presupuesto de la misión académica saliente o entrante	La Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad analizará la propuesta y el presupuesto a fin de emitir concepto favorable o no, pudiendo solicitar ajustes a la misma. Desde la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad se apoyará la construcción y elaboración de los respectivos presupuestos en el formato FO-MI-204 Formato Propuesta misión académica V1.	-Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad -Dirección Administrativa y Financiera	FO-MI-204 Formato Propuesta misión académica	Formato aprobado y firmado por los responsables.
		En caso de que el concepto sea favorable, se remitirá a la Dirección Administrativa y Financiera para la aprobación final del presupuesto. Una vez sea aprobada la misión, prosigue el proceso de inscripción.			



Código: PC-MI-064

Versión: 1

04	Difusión, creación	Luego de la respectiva aprobación, la Dirección de Extensión	-Dirección de	
	inscripción y pago de	y Servicios a la Comunidad y la Dirección Administrativa y	Extensión y	
	la misión académica	Financiera, se realiza:	Servicios a la	
	entrante o saliente		Comunidad	
		1. La creación de la misión en el sistema académico.		
		según procedimiento de la Dirección de Extensión y Servicios	-Oficina de	
		a la Comunidad.	Comunicaciones	
		2. Solicitud de creación y difusión de piezas	y Relaciones	
		publicitarias según procedimiento establecido por la Oficina	Públicas	
		de Comunicaciones y Relaciones Públicas.		
			Programa	
		La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas	académico o	
		apoyará con la difusión y promoción de las misiones, así	unidad	
		como la publicación de resultados de estas en medios	generadora	
		institucionales y externos.		
		En caso de cancelación, realización o modificación quien		
		notifica a los inscritos será cada programa académico o		
		unidad generadora.		
05	Realizar sesión de	Previo a la misión académica, en el caso de las salientes, los	-Programa	-Listado de
	inducción o	participantes deberán asistir a la sesión de inducción en la	académico o	asistencia
	preparación con	que se aclararán aspectos importantes de la misión y se	unidad	
	proveedor	firmará el FO-MI-199 Declaración de indemnidad V1 u otros	generadora	-FO-MI-199
		documentos necesarios para el desarrollo de la misión.		Declaración de
				indemnidad V1
		Si se requiere formalizar alianza con un proveedor para la		
		ejecución de la misión, cada unidad podrá contar con las		-FO-MI-198
		respectivas cotizaciones y posteriormente se define con		Contrato Misiones
		quién se realizará la alianza, formalizando a través del FO-		Académicas V1



Código: PC-MI-064

Versión: 1

		111110000 1 1 1111 1 111 5 111 5 1			
		MI-198 Contrato Misiones Académicas V1. Este acuerdo			
		con el proveedor se formalizará a través de un contrato o			
		en su defecto, por una orden de servicios según el monto			
		establecido legalmente por la Institución, según los			
		lineamientos institucionales en materia de contratación			
		con proveedores.			
06	Seleccionar docente	Todas las misiones académicas deben estar acompañadas	-Dirección de	Notificación por	
	acompañante	por un docente o funcionario de la Universidad Católica Luis	Extensión y	escrito al docente	
		Amigó con contrato laboral vigente para el caso de las	Servicios a la	acompañante con	
		misiones salientes, o un funcionario designado por la	Comunidad	copia a a Dirección	
		entidad externa, estas personas serán seleccionadas según		de Extensión y	
		los criterios de la Resolución N°29 de mayo de 2021. Las	-Programa	Servicios a la	
		personas designadas están encargadas de acompañar,	académico o	Comunidad	
		dirigir y entregar el informe de la misión académica.	unidad	(correo	
			generadora	electrónico)	
07	Realizar misión	Realizar la misión según cronograma y calendario, tomando	-Dirección de	,	Verificar que los
	académica y tomar	las respectivas evidencias fotográficas de las visitas y	Extensión y		participantes
	evidencias	diligenciando el FO-MI 200 Informe misión académica.	Servicios a la		cuenten seguro
			Comunidad		médico o póliza
		Sin excepción alguna, todos los participantes de misiones			
		académicas deberán estar cubiertos por un seguro de	-Oficina de		
		asistencia médica nacional o internacional, así como pólizas	Cooperación		
		especiales, estas últimas según se requiera para los lugares	Institucional y		
		a visitar.	Relaciones		
			Internacionales		
			-Programa		
			académico o		
			academico 0		



Código: PC-MI-064

Versión: 1

			unidad generadora	
08	Diligenciar encuesta de satisfacción y entrega de informe	Al finalizar cada misión, la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad enviará a los participantes la Medición de satisfacción e impacto FO-MI 205, ocho días calendario	- Programa académico o unidad	- MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN E IMPACTO - USUARIOS
		después se enviará al docente acompañante o la unidad generadora los resultados.	generadora -Docente o	MISIONES ACADÉMICAS (FO-
		El docente acompañante o la unidad generadora deberá entregar el <b>FO-MI 200 Informe misión académica</b> diez días hábiles después de haber finalizado la misión a la Dirección	funcionario acompañante	AP-0000-V1) -FO-MI-200
		de Extensión y Servicios a la Comunidad y a la Oficina de Cooperación Institucional y Relaciones Internacionales.		Informe final Misiones Académicas V1
		En caso de que la misión académica tenga algún reconocimiento académico, se entregarán los informes correspondientes según haya definido la unidad generadora bajo los lineamientos institucionales.		
09	Certificar la misión académica		-Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad	-Certificado
		Cada usuario descargará el respectivo certificado de la misión, directamente en el sistema académico, para lo cual la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad notificará por correo electrónico.		



Código: PC-MI-064

Versión: 1

Fecha: 15/03/2022

Flujograma



Código: PC-MI-064

Versión: 1

Fecha: 15/03/2022

Diseñar misión académica entrante o saliente por medio del FO-MI-204 Formato propuesta de misión académica y remitir a la OCRI



La OCRI apoya la gestión de las diferentes agendas y de proveedores logísticos, una vez revisada remite a la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad



La Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad analiza la propuesta y el presupuesto y remite a la Dirección Administrativa y Financiera para aprobación



Una vez aprobada por la DAF, se solicita difusión, creación, inscripción y pago de la misión académica entrante o saliente



Realizar misión académica, generar evidencias y entregar el FO-MI 200 Informe misión académica



Seleccionar docente acompañante según los criterios de la resolución



Realizar sesión de inducción para los participantes y firmar el FO-MI-199 Declaración de indemnidad V1 u otros documentos necesarios



Formalizar la relación con proveedores a través del FO-MI-198 Contrato Misiones Académicas V1 o por una orden de servicios según lo establecido, en el Manual de Contratación de Bienes y Servicios.



Realizar Medición de satisfacción e impacto FO-MI 205



La Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad solicita al Departamento de Admisiones y Registro Académico la certificación de la misión